

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**2485 Orden de 14 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Interpretación de Lengua de Signos de la Administración Pública Regional.**

Habiéndose configurado dentro del Cuerpo de Técnicos Especialistas, la Opción Interpretación de Lengua de Signos por Orden de 25 de abril de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo de 2017), se hace necesario la elaboración del programa de materias específicas que regirá las pruebas selectivas que se convoquen para el citado Cuerpo y Opción.

Dicho programa, que figura como Anexo a esta Orden, regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Interpretación de Lengua de Signos, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

### Dispongo:

#### Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Interpretación de Lengua de Signos de la Administración Pública Regional que figura en el Anexo.

#### Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

#### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 14 de mayo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.

## ANEXO

### PROGRAMA DE MATERIAS ESPECÍFICAS

#### CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS

Tema 1.- Ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. (Ley 27/2007, de 23 de octubre).

Tema 2.-Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. (Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).

Tema 3.- Atención a la diversidad en la legislación educativa vigente a nivel nacional.

Tema 4.- Estructuración del sistema educativo en las diferentes etapas educativas no universitarias.

Tema 5.- La atención a la diversidad en lo referente al alumnado con necesidades educativas especiales en la CARM. Programas y medidas específicas de respuesta educativa.

Tema 6.- La organización del centro educativo. Documentos organizativos e institucionales del centro: PGA, PE, propuesta curricular en educación infantil, primaria, secundaria, programación docente y memoria anual.

Tema 7.- El papel del Técnico Especialista en Interpretación de la Lengua de Signos. El trabajo colaborativo con el claustro y colaboración con el equipo docente.

Tema 8.- El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: concepto y tipología. Los principios de normalización, inclusión y personalización.

Tema 9.- El alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva: Concepto y tipología.

Tema 10.- El alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva. Modalidades de escolarización. Respuesta educativa: adaptaciones curriculares.

Tema 11.- El alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sordoceguera. Concepto y tipología. Respuesta educativa: adaptaciones curriculares.

Tema 12.- Programas específicos de Educación Primaria y Educación Secundaria para alumnado sordo en la Región de Murcia.

Tema 13.- Los recursos personales y materiales. Elementos materiales de acceso para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva. Elementos materiales de acceso para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sordoceguera.

Tema 14.- Lenguaje y comunicación. Sistemas aumentativos y/o alternativos de la comunicación.

Tema 15.- Sistemas de comunicación con personas sordociegas.

Tema 16.- Técnicas de guía para personas sordociegas.

Tema 17.- Síndromes asociados a la discapacidad auditiva y sordoceguera.

Tema 18.- Expresión corporal aplicada a la LSE.

Tema 19.- Métodos de interpretación de la LSE.

Tema 20.- Dactilología de la LSE.

Tema 21.- Gramática de la LSE: El nombre y el sintagma nominal.

Tema 22.- Fonemas del signo.

Tema 23.- Clasificadores descriptivos de la LSE.

Tema 24.- El intérprete en el ámbito educativo. Terminología específica en el ámbito profesional de la educación. Recursos para resolver problemas terminológicos: paráfrasis, comparación, perífrasis, neologismos.

Tema 25.- Código deontológico del intérprete de la LSE.

Tema 26.- Programas de mediación comunicativa: fases, estrategias que favorecen la participación del alumno, facilitadores de la comunicación, anticipación, etc.

Tema 27.- Habilidades sociales: estrategias específicas que favorezcan la comunicación y relación en los contextos educativos, familiares y sociales.

Tema 28.- Los recursos sociales y movimientos asociativos para las personas sordas, sordociegas.

Tema 29.- Ámbitos profesionales de aplicación de la LSE.